



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1987

Expte. N° 10.063/80

VISTO:

Estas actuaciones y el dictamen N° 8 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 39 y la nota de Dirección General Académica, obrante a Fs. 47; y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra en el espíritu de dicha Comisión modificar el inciso a) del artículo 1° de la resolución N° 489-84, Reglamento de Alumnos;

Que por resolución N° 421/86 del H. Consejo Directivo de / la Facultad de Ciencias Naturales, se ratifica la propuesta de que la asignatura Química Analítica, correspondiente al plan de estudios 1979 modificado de la carrera de Ingeniería Agronómica, pueda ser aprobada por promoción de todo alumno que se ajuste con el régimen expresado en la misma;

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 123 del 9 de Diciembre de 1986;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 421/86 del H. Consejo Directivo / de la Facultad de Ciencias Naturales, del 12 de Setiembre de 1986, recaída a Fs. 45/46.

ARTICULO 2°.- Incorporar la modificación contenida en la resolución citada precedentemente, en el régimen de cursado en la asignatura QUIMICA ANALITICA, correspondiente al plan de estudios 1979 modificado de la carrera de / Ingeniería Agronómica, aprobado por el artículo 2° de la resolución Nro. / 392-85 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica a sus efectos.-



Juan Carlos Martocchia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
 SECRETARIO GENERAL

Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 046 - 87